

Término municipal que afecta: Calafell.
Tensión de servicio: 11 kv.
Longitud en kilómetros: 1,535.
Conductor: Cobre de 3 x 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y dos castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 11.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.705-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.391.
Origen de la línea: Apoyo número 14 bis de la línea a E. T. Martí-Llopart.
Final de la línea: E. T. «Textiles Iglesias».
Término municipal que afecta: Valls.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Aluminio-acero, de 3 x 27,87 mm² de sección.
Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.
Potencia: 500 KVA.
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.704-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.411.
Origen de la línea: Apoyo núm. 23 de la línea a E. T. Renfe.
Final de la línea: E. T. Más Pahi.
Término municipal que afecta: Borjas del Campo.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,125.
Conductor: Cobre, de 3 x 16 mm² de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.703-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.355.
Origen de la línea: Apoyo número 72 de la línea Amposta-San Carlos.
Final de la línea: E. T. Ferrertera.
Término municipal que afecta: Amposta.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,045.
Conductor: Cobre, de 3 x 16 mm² de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.
Potencia: 200 KVA.
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.702-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.386.
Origen de la línea: Apoyo número 38 de la línea Roquetas-San Carlos.
Final de la línea: E. T. Baronesa.
Término municipal que afecta: Alcanar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,033.
Conductor: Cobre, de 3 x 16 mm² de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—7.701-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por falta de trabajos, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 12.547. Nombre: «María Jesús». Mineral: Hierro. Hectáreas: 133. Términos municipales: Dima y Murre.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Esta solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 5 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 12.460. Nombre: «Europa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 80. Término municipal: Galdames.

Número 12.461. Nombre: «Asia». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Término municipal: Galdames.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 8 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 10 kV., de 4.130 metros de longitud, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con origen en el centro de transformación de Santa Lucía y con término en el de Susana, pasando por el de Sixto, con conductores de aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena, de vidrio, de dos y de tres elementos cada uno, de 8 de diámetro, y con postes de hormigón de 12 y de 14 metros de altura, quedando preparada para trabajar a 20 kV., que sustituirá a otra existente de parecido recorrido, perteneciente a la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y el Reglamento de aplicación de la misma Ley aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.107-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kV., de 582 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, que va a la Esclavitud, y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de La Picareña (Padrón), de 50 kVA., con una relación de transformación de 10.000 ± 5 por $100/380-220$ V., de la cual partirá la red de distribución en baja tensión para suministrar energía eléctrica a los poblados de Picarafia, Sizto, Areal, Vigo y Angueira de Suso y a los lugares de Beca, Ganzo y Angueira de Castro, de los Ayuntamientos de Padrón, Brion y Rois, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.105-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la sustitución, por un cable subterráneo, de un trozo de línea a 15 kV., que va desde la estación transformadora de «Guadalupe» a la de «La Estila», en Santiago de Compostela, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que está determinado en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado anteriormente.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.108-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se dispone la publicación de las modificaciones producidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Baleares, Barcelona, Ciudad Real, Las Palmas, Sevilla y Tarragona, desde su reciente aprobación hasta el 31 de diciembre de 1968.

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de los Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Baleares, Barcelona, Ciudad Real, Las Palmas, Sevilla y Tarragona, redactados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, fueron aprobados por Decretos de 6 de abril de 1967 (Baleares y Barcelona), 15 de febrero de 1968 (Ciudad Real y Sevilla), 20 de junio de 1968 (Albacete) y 28 de noviembre de 1968 (Las Palmas y Tarragona). A partir de aquellas fechas han sido incluidos y excluidos de ellos varios montes y las características de otros han sufrido alteraciones como consecuencia de actos jurídicos y administrativos posteriores, modificaciones que reglamentariamente se recogen en los libros-registro del Catálogo y que han llegado a conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

Con objeto de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que se anotan las variaciones introducidas en los Catálogos de los Montes de Utilidad Pública de las citadas provincias desde las fechas de su aprobación por los referidos Decretos hasta el 31 de diciembre de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.